

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

(PESOS)

El informe del periodo relacionado con la Información Financiera del Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación del periodo 01 de Enero al 30 de Junio 2023, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente a las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- Notas de Gestión Administrativa.
- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (cuentas de orden)

Las cifras consignadas en la contabilidad de la entidad fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la responsabilidad y confiabilidad de las mismas corresponde a la unidad responsable de la Administración Pública Estatal quienes consideran distintas reglas para el registro de sus operaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Entidad proveen de información financiera a los principales interesados, al Congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período: 01 de Enero al 30 de Junio 2023 y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

a) Fecha de creación del ente.

El Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, es un Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Estatal de acuerdo a lo que estipula los Artículos 2, 20 y 22 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado el decreto número 447 que conforma el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, abriendo sus puertas en el año de 2010, el 12 de abril del 2008, en el año 2017 se reforma mediante similar publicado el 20 de mayo del mismo año, modificándose algunas de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

sus disposiciones como las relativas a la conformación y atribuciones sin cambios en su estructura.

Principales cambios en su estructura.

El 22 de abril del 2015, se publicó su Reglamento interno, la cual se incluyó en la redacción terminologías más recientes, incluye nuevas definiciones, particularmente de las áreas con los que cuenta el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, depura y actualiza las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos incluyendo uno relativo a los actos administrativos y el enlace y acceso a la información entre otros.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Al 01 de enero del 2023, se le aprueba un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, un presupuesto autorizado de \$4, 538,486.98 con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA), en la idea de ejercer el presupuesto con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social; De acuerdo al artículo de la ley de creación.

I) Establecer los principios y criterios que el Estado aplicará para impulsar y fortalecer las actividades científicas y tecnológicas que realicen personas o instituciones públicas, privadas o sociales;

II) Determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno del Estado apoyará la investigación científica y tecnológica;

III) Establecer el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca;

IV) Crear el Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología;



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

V) Establecer los mecanismos para vincular la investigación científica y tecnológica con la educación en el Estado;

VI) Estimular y reconocer la actividad científica y tecnológica; y Generar mecanismos de vinculación entre los sectores productivos y sociales con la actividad científica y tecnológica de las instituciones de educación superior y centros de investigación, públicos y privados.

VII) Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca.

VIII) Promover el desarrollo de la tecnología y la innovación, que asocien al mejoramiento de la calidad del sistema educativo y la expansión del conocimiento apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y comunicación, en su caso, por medio del uso de plataformas de acceso abierto.

b) Principal Actividad:

Sus objetivos principales son:

Fomentar la inversión en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el estado, a través de una política que favorezca la continuidad de la aplicación de recursos, promueva la formación de capital humano de alto nivel, vincule a las universidades y centros de investigación con el aparato productivo y se enfoque en proponer soluciones científicas y tecnológicas específicas, para la resolución de los principales problemas de la entidad y el fortalecimiento de las ventajas competitivas estatales.

Impulsar y fomentar el desarrollo científico y tecnológico en el estado, tomando en cuenta los criterios que establece la ley de ciencia y tecnología para el estado de Oaxaca; promover la realización de los programas de investigación científica y tecnológica, vinculados a los objetivos de desarrollo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Para ello se realizan actividades tales como, organización de eventos científicos y tecnológicos, facilitar al aspirante a becario la obtención de una beca para realizar estudios de posgrado de calidad en el extranjero, fomentar los esquemas de colaboración y permitir el desarrollo de proyectos de investigación y habilitación de investigadores así como la gestión administrativa y financiera

Misión: Impulsar y fomentar la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación en el Estado, a través del desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos en las instituciones de educación superior, centros de investigación y organismos públicos y privados, acorde a las necesidades prioritarias del Estado con la finalidad de promover y elevar el desarrollo social, incluyendo a los pueblos indígenas y respetando los derechos humanos, la competitividad y la sustentabilidad ambiental, estimulándola cultura científica en la población en un marco de transparencia, eficacia, eficiencia y equidad de género.

Visión: Ser un organismo del Sector Público que promueva el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación de instrumentos que permitan resolver problemas, cubrir las necesidades y aprovechar las oportunidades estatales a través de las mejores alternativas científicas y tecnológicas que promuevan la equidad de género, los derechos humanos, las políticas públicas de los pueblos indígenas, la sustentabilidad social, ambiental y eleven la competitividad estatal con la participación de todos los sectores de la sociedad.

c) Ejercicio Fiscal: 2018

d) Régimen Jurídico: Entidad Paraestatal

e) Persona Moral con Fines No Lucrativos

f) Consideraciones fiscales del ente:

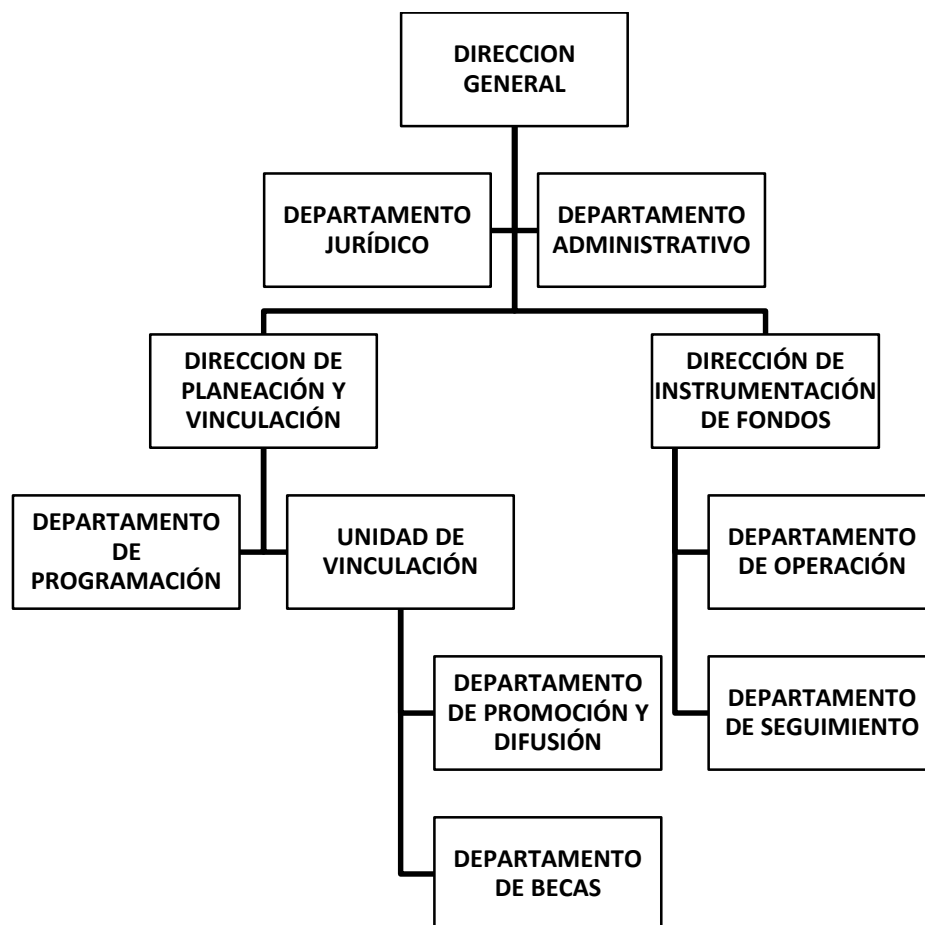
- Entero de retenciones mensuales de impuestos sobre sueldos y salarios.
- Entero de retenciones mensual y bimestral por cuotas de Seguridad Social.
- Entero de retención mensual y bimestral de cuotas Crédito Infonavit.
- Entero del 3% sobre nómina.
- Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales (mensual).



g) Estructura Organizacional Básica:

El Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Oaxaca, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado y sectorizado de la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que cuenta con autonomía técnica y administrativa.

ESTRUCTURA ORGÁNICA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) La Normatividad Aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valoración de realización, valor razonables, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Los Estados Financieros de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable

- Acuerdo por el que Emite al Clasificador funcional por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en la materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
 - Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
 - Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.
 - Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos
 - Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
 - Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus notas.
 - Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
 - Clasificador por Tipo del Gasto.
 - Clasificador Funcional del Gasto.
 - Guías contabilizadoras.
 - Instructivo de Manejo de Cuentas
 - Guías Contabilizadora y Modelo de asientos
 - Matriz de Conversión.
- e) Esta entidad pública desde ejercicios anteriores ya vienen implementando la base de devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

a) Actualización.

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizada.

b) Realización de operaciones en el extranjero.

Las operaciones que se llegaran a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el diferencial cambiario. En cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, -Valuación y Consistencia.

Durante el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023 no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.

c) Método de evaluación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
NO APLICA.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el de costo históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

e) Beneficios a empleados.

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio.

f) Provisiones.

Las provisiones al 30 de junio del 2023, lo conforman los siguientes conceptos: en el rubro de servicios personales (nómina de los trabajadores) cuotas obreras IMSS, Cuotas obreras IMSS, R.C.V. y Crédito de vivienda.

g) Reservas.

La entidad no realiza registro al no contar con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral -16.1 Cambios en criterios contables, establece que los cambios en criterios contables pueden obedecer bien a una decisión voluntaria debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información o bien a la imposición de una norma, así mismo, el numeral -16.3 Errores, determina que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones.

Se realizan reclasificaciones por la aplicación indebida de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en los resultados del ejercicio.

j) Depuración y Cancelación de saldos.

Con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldo se realiza cada mes en diferentes cuentas contables con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

- a) Activos en moneda extranjera. Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- b) Pasivos en moneda extranjera. Actualmente los pasivos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- c) Posición en moneda extranjera. No se realizan transacciones en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.
- e) Equivalente en moneda nacional. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2023 La entidad refleja saldos en el rubro de Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro; Esta entidad no ha realizado cambios en el porcentaje.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo; Esta entidad no ha realizado gastos de ninguna índole durante este periodo.

- d) Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras; Esta entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad; a la fecha el Ente Público no ha construido bienes.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc; Esta entidad no ha registrado los conceptos que se describen con antelación.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables; Este ente público no ha realizado los conceptos que se describen el presente inciso.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva; se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue.

- a) No se realiza Inversiones en valores.
- b) No se cuenta con Patrimonio de Organismos descentralizados.
- c) No se realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) No se realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS:

a) Por ramo administrativo que los reporta, No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades. No aplica.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales. No aplica.

b) Proyección de la recaudación e Ingresos en el mediano plazo. No aplica.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores. Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no se le otorga a la entidad en particular.

12. PROCESO DE MEJORA:

- a) Principales Políticas de control interno.

Para el desarrollo de los programas deberá ser a mediano plazo y estarían basados en cuatro estrategias funcionales y cinco aspectos organizacionales, con objetivos operaciones, actividades, participantes, costos y evaluación sin reducción del presupuesto para obtener una eficiente atención y realizar la capacitación y sensibilización de este programa.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. PARTES RELACIONADAS:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por la Lic. Martha Patricia Toledo Hernández y la Mtra. Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez en su carácter de Directora de Instrumentación de Fondos y Directora General, respectivamente; y bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez a igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo Equivalentes	42,850	30,690
Derechos a recibir efectivo y Esquemas	71,645	29,086
Total de Activo Circulante	114,495	59,776
Bienes Muebles	2,968,883	2,782,803
Depreciación, Deterioro y amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-2,335,149	-2,313,684
Total de Activo no Circulante	633,734	469,119
TOTAL DE ACTIVOS	748,229	528,895

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes.

En este apartado al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2023, se describen los recursos monetarios disponibles de la Entidad \$ 42,850.00 el saldo disponible corresponde en su mayoría al Fondo Rotatorio asignado a dicha Entidad, pago pendiente a proveedores y a los productos financieros generados en el presente periodo que se hace mención.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Efectivo y Equivalentes	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
BBVA BANCOMER 01185237544	11,538	186
BBVA BANCOMER 01198202210	1,268	
BBVA BANCOMER 01198203963	44	
BBVA BANCOMER 01198203293	30,000	
EFFECTIVO		30,000
BBVA BANCOMER 001180802673		186
BBVA BANCOMER 001180802084		30
BBVA BANCOMER 001037844289		288
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 42,850	\$30,690

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y bienes o servicios.

En el rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes (Otros deudores diversos por cobrar a corto plazo) el saldo que se expresa en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2023, corresponden a las provisiones por retenciones de nómina del mes, integrándose de la siguiente forma: Impuestos Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) contribuciones: IMSS, Cesantía y Vejez, Crédito Infonavit mismos que serán ministrados en el mes inmediato posterior.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Está constituido por el conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad con un periodo de tiempo superior a un año.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Bienes muebles

El rubro de Bienes Muebles del CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN del 01 de enero al 30 de junio 2023, está integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Muebles de Oficina y Estantería	125,472	125,472
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	521,703	521,703
Otros mobiliarios y equipos de administración	19,626	19,626
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	266,055	266,055
Cámaras fotográficas y de video	30,440	30,440
Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	120,000	120,000
Instrumental Médico y de Laboratorio	128,624	128,624
Automóviles y Camiones	1,639,225	1,453,145
Maquinaria y otros equipos y herramientas	0	0
Equipo de Comunicación y de Telecomunicación	14,500	14,500
Herramientas y Maquinas Herramienta	2,542	2,542
Otros Equipos	100,697	100,697
TOTAL	2,968,883	2,782,803

Al 30 de junio del 2023 el saldo del rubro de Activo no Circulante es de \$ 633,734.

PASIVO

El saldo de este rubro al 30 de junio del 2023 asciende a la cantidad de \$ 111,307 este rubro contempla los montos de las provisiones de nóminas (retenciones de los trabajadores), detallándose de la siguiente forma:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Cuentas por Pagar a corto plazo		
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 44,374	\$ 3,613
Retenciones de Impuestos por Pagar a CP	\$ 23,202	11,347
Retenciones del Sistema de seguridad social por Pagar a CP	\$ 10,278	9,783
Otras retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	\$ 3,445	1,568
Fondos Rotatorios por Pagar a CP	\$ 30,000	30,000
Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	\$ 8	276
TOTAL	\$ 111,307	\$ 56,588

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Resultados de Ejercicio (ahorro/Desahorro)	\$ -21,465	\$ 0
Resultado de ejercicios Anteriores	\$ 462,307	\$ 472,307
Total de Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ 440,842	\$ 472,307
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -21,465	\$ 0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La cuenta de Hacienda Pública/Patrimonio, refleja un saldo al 30 de junio 2023 la cantidad de \$ 440,842 que representa la acumulación de resultados de ejercicios anteriores.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra el resultado de las operaciones de la entidad correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio 2023, integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,192,823	4,594,425
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$4,192,823	\$ 4,594,425
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	2,735,098	3,217,425
AYUDAS SOCIALES	1,457,724	1,377.000
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	21,465	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 4,214,288	\$4,594,425
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ -21,465	\$ 0

Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos corresponden a los recursos recaudados correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2023, el cual asciende a un importe de \$ 4, 192,823 recursos que fueron comprometidos y devengados durante el ejercicio 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Gastos y Otras Pérdidas

El rubro de Gastos y Otras Pérdidas, corresponden a lo devengado por la Entidad durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2023 por la cantidad de: \$ 4,192,823 integrado de la siguiente manera:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

- a) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, refleja un saldo de \$ 2,735,098 correspondiente a recursos que fueron comprometidos y devengados en los rubros de: Servicios personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales durante el periodo: 01 de enero al 30 de junio del 2023.
- b) Ayudas Sociales a personas refleja un saldo por la cantidad de \$ 1,457,724 recursos que fueron comprometidos y devengados durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

Desahorro Neto del Ejercicio

En el estado de actividades en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se refleja un desahorro de \$ -21,465, hasta el momento.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio

Hacienda Pública/ Patrimonio generado

Resultados de Ejercicios Anteriores

El apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, en el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2023 asciende a la cantidad de \$ 472,307, integrándose de la siguiente manera:

RUBRO	VARIACIONES
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2022	\$ 472,307
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 472,307
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2023	\$ 472,307

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Análisis de saldo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes:

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Efectivos en Bancos – Tesorería	\$ 0	\$ 30,000
Efectivos en Bancos - Dependencias	42,850	690
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	\$ 42,850	\$ 30,690



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Ahorro/Desarrollo antes de rubros Extraordinarios	0	0
Movimientos de partida (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1. Ingresos Presupuestarios	\$ 4,192,823
2. Más ingresos contables no presupuestarios	
Ingresos financieros	
Incremento por variación de Inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso por provisiones	
Otros Ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos contables no presupuestarios	
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamiento	
Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos contables (4=1+2-3)	\$ 4,192,823



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1. Egresos Presupuestarios	\$ 4,192,823
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Suministros Mobiliario y equipo de administración Mobiliario y equipo educacional y recreativo Equipo e instrumental médico y de laboratorio Vehículos y equipo de transporte Equipo de defensa y seguridad Maquinaria, otros equipos y herramientas Activos biológicos Bienes inmuebles Activos intangibles Obra pública en Bienes de Dominio Público Obra pública en Bienes propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Acciones y participaciones de capital Compra de títulos y valores Concesión de Préstamos Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales Amortización de la deuda publica Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) Otros Egresos Presupuestales No Contables	
3. Más gastos contables no presupuestarios	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones Provisiones Disminución de inventarios Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida odeterioro u obsolescencia Aumento por insuficiencia de provisiones Otros Gastos Otros Gastos Contables No Presupuestales	
4. Egresos contables (4=1+2-3)	\$ 4,192,823



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las cuentas que se manejan para efectos de este informe son las presupuestarias de egresos emitidas y autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vinculación de los momentos contables, reflejado en la última parte de la balanza de comprobación, que se detallan a continuación.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 4,538,487	\$ 4,005,572
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	8,754,541	26,833,406
Presupuesto de Egresos Modificado	8,408,877	27,422,259
Presupuesto de Egresos Comprometido	4,192,823	4,594,425
Presupuesto de Egresos Devengado	4,192,823	4,594,425
Presupuesto de Egresos Ejercido	4,178,069	4,590,812
Presupuesto de Egresos Pagado	4,178,069	4,590,812

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 07 de Julio de 2023.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.



Lic. Martha Patricia Toledo Hernández
Directora de Instrumentación de
Fondos

CONSEJO OAXAQUEÑO
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
OAXACA 2023

Mtra. Xhunaxhi Fernanda Mau
Gómez
Directora General